

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992

VISTO la Resolución nro. 130/92 de la Unidad Académica San Francisco, relacionada con la situación del alumno Mariano Javier PORCILE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas pertenecientes al segundo - año sin tener aprobada, previamente, Introducción a la Tecnología de 1er.- año .

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de octubre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 130/92 de la Unidad Académica San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa un uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

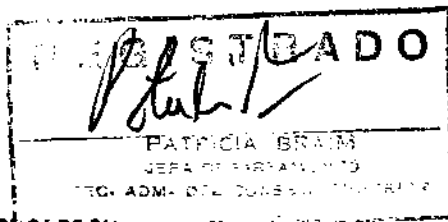
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 2º- Prestar referendun a la Resolución nro. 130/92 de la Unidad - Académica San Francisco y ratificar la aprobación de las materias de 2do.- año Integración Cultural II, informática II y Dibujo Técnico II, exceptuando de la exigencia establecida en la Resolución del Consejo Superior nro.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

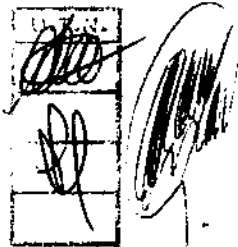
-2-

///.-

390/84 apartado 3.1.3. al alumno Mariano Javier PORCILE, legajo nro.12-01277-5 de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 663/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO-A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO